



# RESOLUCION N° 13746

## VISTO:

El expediente N° 11-R-10 - CO-0062-00666453-6 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1°: Procédase a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la instalación de un semáforo de dos (2) tiempos en la intersección de las calles 4 de Enero y Mendoza.

Art. 2°: De resultar favorables los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4°: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando